JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veinte.

Proceso	Solicitud Aprehensión y entrega de Garantía Mobiliaria (Pago Directo)
Acreedor Garantizado	Giros y finanzas C.F. S.A.
Garante	Carlos Andrés Isaza Betancur
Radicado	05001 40 03 028 **2019-00098** 00
Providencia	Accede a solicitud, ordena oficiar.

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Se ordena oficiar al JUZGADO PRIMERO TRANSITORIO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, para que a la mayor brevedad posible devuelva a esta judicatura el original del Despacho comisorio 086 del 21 de febrero de 2019, junto con la diligencia realizada y los anexos que correspondan, pues según informacion de la parte actora, dicho juzgado ya realizó la diligencia de aprehensión y entrega del vehículo objeto de la comisión aludida.

Ofíciese en tal sentido y por la secretaría del Despacho envíese vía electrónica el comunicado que se expida para tal fin, con copia del despacho comisorio en cuestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALBA ROCÍO RESTREPO CARDOZO
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD
JUEZ
MEDELLÍN
ANTIOQUIA

2.-